

Miguel Angel



Atentamente,

- 1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2012 que se resume así:
- 2.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionista, libro taquarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y basadas Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
 - 3.- Expreso que he dado fe el cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
 - 4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.
 - 5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
 - 6.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.
- 7.- Como los administradores no están obligados a presentar garantías, ni he pedido que se convogue a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha formulé comentarios sobre tales temas.